



VISTO:

La solicitud elevada por el doctorando Javier Alejandro AHUMADA pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. N° 1/84 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor en Astronomía;

Que el Artículo 25° de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor en Astronomía, al Lic. Javier Alejandro AHUMADA, con anterioridad al 21 de abril de 2002 y hasta el 30 de setiembre del año 2004.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



Dr MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F



Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F